De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: viernes, 04 de octubre de 2013 12:55

Para: 'riquelme.max@gmail.com' **Asunto:** Solicitud AE007W-0004877

Sr. Maximiliano Jose Riquelme Edwards:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica "Estimados, Estuve fuera del país mas de un año y supe que hay una franquicia aduanera que permite sacar un vehículo de zona franca, el tema es que me comentaron que antes eran 3 años que tenía que mantenerse el vehículo a mi nombre y solo yo lo puedo conducir. Me comentaron que ahora son solo 2 meses y luego el vehículo queda disponible para ser traspasado a otra persona y asi esa otra persona lo puede conducir. Gracias de antemano por vuestra respuesta. Slds MRE", informamos a usted, que el requerimiento realizado, no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, sino que a una consulta simple que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a www.aduana.cl > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo ya derivamos de manera interna su solicitud a la OIRS de la Dirección Nacional de Aduanas, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente.

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario Cuidemos nuestro planeta